



Ciudad de Madrid.

SEPTIEMBRE, VEINTE  
MADRID, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.

La Villa de Torralba y Aldea y Salas Capitán Juan de Ulla  
la villa de Torralba y Aldea y Salas Capitán Juan de Ulla  
a la villa de Torralba y Aldea y Salas Capitán Juan de Ulla  
años juntos el Consejo Real y Supremo, de ella Comodoro  
de voto Contador de se juntar y conferir las  
Causas tocantes y pertenecientes a el servicio de ambas Magestades  
Comunidades de la Villa y su Comunidad es haber a los Señores  
D. Fr. Manuel Antonio Duca de Carranada Abogado de la Real  
Consejo Governador y Capitán de Guerra de la Villa por  
D. M. Cavallero Capitán de guerra que firmaron D. Fran. Cortés,  
Juan de Carranada el Comandante Juan de Carranada Alcaide  
Sindico Procurador de ella y Juntos acordaron lo siguiente.

Se acordó por Nos los Señores de la Real Pragmatica con  
orden y de otras Reales Cédulas que habian sobre la ex-  
tincion de los que hasta agora han tenido, por que  
y Castellanos Nuevos Damos.

Asíte - - - - -  
Habiendose conferenciado la materia de Armoneda el  
Abasto de Asíte de este vecindario para cuyo Abasto pre-  
parado en la tarde de Asíte se haria juntado el cuerpo  
de este N. Ayuntamiento por la consideracion de cerca  
nia el año proximo y conclusion del actual abas-  
tecedor en su obligacion en el día e mañana pero  
sin haverse observado la Regular Solemnidad y  
Términos que p.ª las Armonedas previene la Ley  
por haverse comportado los licitadores con estudio  
y malicia al parecer en no hacer postura, como  
no la hicieron a esta especie sin embargo de lo que  
han

